"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL Nº 5758

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0008

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2023.-

V I S T O :
El Expediente GOB-N° 114.924/20, iniciado por Gobernación y;
CONSIDERANDO:
Que mediante Ley N° 3693 se ratificó el Decreto N° 0273/20 por el cual la provincia de Santa Cruz declaró por el término de ciento ochenta (180) días, contados desde su dictado, el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio provincial;
Que asimismo se facultó a este Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la Emergencia Sanitaria establecida en caso de persistir las circunstancias que dieron origen al dictado de la misma;
Que en el marco de la facultad otorgada mediante la ley citada, se emitieron sucesivas prórrogas, siendo la última establecida a través del Decreto Provincial N° 0806, desde el día 30 de junio de 2022 hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive;
Que en fecha 29 de diciembre del 2022 el Poder Ejecutivo Nacional dicto el DNU N° 863/22 mediante el cual amplía hasta el día 31 de diciembre del 2023, la emergencia pública en materia sanitaria declarada oportunamente por Ley Nacional N° 27.541;
Que conforme declaró el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional en su decimotercera reunión el día 13 de octubre del año 2022, la pandemia de la enfermedad por el Virus - SARS CoV-2- continúa constituyendo una Emergencia de Salud Pública de preocupación internacional;
Que a pesar de haberse alcanzado un elevado nivel de inmunidad poblacional contra el virus, resulta conducente continuar desarrollando una estrategia sanitaria consensuada para profundizar la integración de los subsistemas de salud y el uso de medidas de protección efectivas para seguir reduciendo la trasmisión conforme el contexto epidemiológico cambiante;
Que en dicho contexto el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia continúa con las estrategias sanitarias impuestas -aplicación de terceras, cuartas y quintas dosis-, registrándose a la fecha 789.982 vacunas del Plan “Vacunar para Prevenir” además de otras medidas tendientes a contener la propagación de la COVID 19;
Que en ese sentido y habiendo vencido el plazo establecido en el Decreto Provincial N° 0806/22 resulta pertinente prorrogar el estado de emergencia en el territorio provincial hasta el día 31 de diciembre del 2023;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
Por ello, y atento a Nota SLyT-GOB-N° 003/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 58;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PRORRÓGASE a partir del día 1° de enero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, dispuesto mediante Decreto N° 0273/20 que fuera ratificado por Ley Provincial N° 3693, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-
Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente y a cargo del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, de Seguridad, y de la Secretaría General de la Gobernación a cargo de los Despachos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Igualdad e Integración.-
Artículo 3°.- PASE a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani - Lic. Ignacio Perincioli -
Dr. Claudio José García - Sr. Teodoro S. Camino -
Sr. Luca Kevin Pratti - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0009

RÍO GALLEGOS, 05 de enero de 2023.-

V I S T O :
El Expediente MDS-N° 208.511/22, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social y;
CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Fundación H.A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, representado por su Presidente, Profesor y Doctor Héctor A. BARCELÓ, por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, representado

por su entonces Ministro, señor Jorge Daniel **FERREYRA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado Convenio tiene como objeto la cooperación entre ambas partes, con la finalidad de implementar en forma conjunta acciones para desarrollar proyectos de carácter académico, científico, sanitario, epidemiológico y social en beneficio de la sociedad;

Que a su vez pretende promover Programas de Cooperación que se llevarán a cabo mediante la suscripción de Convenios Específicos, en base al presente Convenio Marco, para la ejecución conjunta y coordinada de Proyectos de investigación, docencia y extensión en áreas de mutuo interés;

Que el mismo tiene como objetivo específico que los alumnos que se encuentran cursando la Carrera de Nutrición dentro del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud - H.A. BARCELÓ, efectúen las prácticas profesionales de manera supervisada en la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio antes aludido;

Que el Convenio antes aludido dispone que tendrá una vigencia de 5 años y se renovará automáticamente, salvo que alguna de las partes o las partes de común acuerdo decidan rescindirlo, debiendo comunicarlo previamente por medio fehaciente, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversia o litigio;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALyJ-Nº 1925/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 19 y vuelta y SLyT-GOB-Nº 1114/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 22/23;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Fundación H.A. BARCELÓ – INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, representado por su Presidente, Profesor y Doctor Héctor A. **BARCELÓ** (D.N.I. Nº 4.415.617), por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, representado por su entonces Ministro, señor Jorge Daniel **FERREYRA** (D.N.I. Nº 18.220.237), el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente a cargo del despacho del Ministerio de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO Nº 0010

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

V I S T O :

El Expediente MTEySS Nº 530.651/22, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta Nº 13 celebrada el día 22 de diciembre del 2022 entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.G.V.P.) y el SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - SANTA CRUZ (S.P.V.P.S.C.) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que el acuerdo antes conferido consiste en: incorporar lo acordado en la Mesa de Negociación de la Administración Pública Central respecto al incremento en las asignaciones familiares y la ayuda escolar a partir del 1º de febrero de 2023, conforme el siguiente detalle: incrementar el 45% la Asignación Familiar por Hijo, quedando en pesos $ 12.719,76, duplicándose en el caso de Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad, a partir del 1º de febrero de 2023, incrementar el 68% la Asignación por Ayuda Escolar, quedando la misma en pesos $ 16.000 y pesos $ 32.000 en el caso del hijo con discapacidad, a partir del 1º de febrero de 2023;

Que acordaron el pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, contratados mediante Decreto Nº 2996/03, como así también el personal con cargo jerárquico sin estabilidad, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del acta que se adjunta a la presente;

Que a esos fines los trabajadores y trabajadoras detallados en el Anexo I deberán presentar la documentación requerida ante la Dirección de Relaciones Laborales consignada en el Acta referida;

Que asimismo se acordó iniciar el proceso de re-encasillamiento a partir del día 1º de enero del 2023 de lo trabajadores y trabajadoras de la Administración General de Vialidad Provincial a fin de efectivizar el mismo en el mes de agosto del presente año, de conformidad a las pautas establecidas en el Acta Paritaria;

Que por ultimo las partes fijaron fecha de mesa de negociación para el día 13 de marzo del año 2023;

Por ello y atento al Dictamen N° 2450/DGAJ/22 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 148/149 y a Nota SLyT-GOB N° 017/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 164/165;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el acuerdo pactado en Acta N° 13 celebrada con fecha 22 de diciembre del año 2022, entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.G.V.P.) y el SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - SANTA CRUZ (S.P.V.P.S.C.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, en un todo de conformidad a los considerandos del presente instrumento legal y el Acta que como **Anexo** forma parte integrante del presente.**-**

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0002

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.123/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Políticas contra las Violencias por Razones de Género de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Alicia Estefanía **PALACIOS** (D.N.I. N° 36.745.509), asignándole la cantidad de mil doscientas (1200) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0003

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2023.-

Expediente CAP-N° 495.649/22.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa de Departamento de Área Técnica dependiente de la Dirección Delegación El Chaltén de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, a la señora Mariana Graciela **YOTTI** (D.N.I. N° 29.023.464), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0004

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.396/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a la señora Cintia Gisel **PAREDES GALLARDO** (D.N.I. N° 40.124.660), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0005

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2023.-

Expediente CPE-N° 667.339/17.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 11, señora Andrea Luján **AGUIRRE VILLARROEL** (D.N.I. N° 35.570.561), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 16 de la localidad de Río Gallegos dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 11 - en el Agrupamiento: Servicios Generales y por **CREADA** una (1) Categoría: 11 - en el Agrupamiento: Administrativo, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0006

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2023.-

Expediente CPE-N° 685.665/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 12, señora Mirna **CARDOZO** (D.N.I. N° 29.870.967), con prestación de servicios en la Escuela Primaria Provincial N° 57 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 12 - en el Agrupamiento: Servicios Generales y por **CREADA** una (1) Categoría: 12 - en el Agrupamiento: Administrativo, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0007

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2023.-

Expediente A.M.A. N° 180.539/22.-

DESE POR CONTRATADA a la señora María Victoria **GRIFFIN** (D.N.I. N° 22.921.380), quien desempeñó funciones como Asesora de Equipos de Comunicación Audiovisual en la Delegación LU 85 TV Canal 9 de la ciudad de Buenos Aires dependiente de la JURISDICCIÓN: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales - SAF: 450, a partir del día 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 24 - Agrupamiento: Administrativo, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0011

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.152/22.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del 1° de noviembre del año 2022, en todas sus partes el Decreto N° 1585/21 y Decreto Modificatorio N° 0893/22, mediante los cuales se designó a partir del día 1° de enero y hasta día 31 de diciembre del año 2022, como auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Paula Abigail **OBELAR AREVALO** (D.N.I. N° 43.282.556).-

DECRETO N° 0012

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 523.948/19.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de diciembre del año 2022, en todas sus partes el Decreto N° 0063/22, mediante el cual se designó a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, a la señora Sara Abigail **AMARILLA** (D.N.I. N° 30.295.285), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas Mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17.-

DECRETO N° 0013

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 531.809/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a la agente Cintia Valeria **PARADA** (D.N.I. N° 28.156.232), quien actualmente revista como Jefa de Departamento de Rendiciones de Cuentas y Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, en base a una Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por Creada la Categoría asignada a la agente en cuestión en Planta de Personal Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

FACÚTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0014

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.175/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Políticas de Igualdad para las Mujeres y Diversidades Sexuales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Pamela **SANTANA TORRES** (D.N.I. N° 18.842.737), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0015

RÍO GALLEGOS, 06 de enero de 2023.-

Expediente MII-N° 943.122/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Amelia Leonor **MORALES** (D.N.I. N° 26.855.646), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19 .-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 016
PROYECTO N° 030/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR Su Beneplácito por el inicio del 50° Período de Sesiones Ordinarias de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, inaugurado el 1 de marzo del corriente año.-
Artículo 2º.- ENALTECER que los 50° Períodos de Sesiones Ordinarias han sido el fiel reflejo de esta loable función de crear y establecer leyes, dándole así, el marco jurídico a nuestra Provincia. También es dable destacar la importancia de la Democracia como un mecanismo y andamiaje fundamental, en el cual se cimentan los derechos más importantes que puede acceder un ciudadano, como es el derecho a la libertad, igualdad, seguridad, a un ambiente sano y equilibrado, entre otros tantos, asegurando el bien común de todos y todas.-
Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 017
PROYECTO N° 036/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial como parte integrante del Patrimonio Cultural Paleontológico, a los estudios de los Paleontólogos del CONICET y del Museo Nacional de Naturaleza y Ciencias de Tokio (Japón), que hallaron restos del primer pariente del actual ornitorrinco australiano en rocas cretácicas de setenta (70) millones de años a unos 30 kilómetros al sudeste de la ciudad de El Calafate, Santa Cruz.-
Artículo 2º.- FELICITAR a los miembros de la expedición codirigida por Fernando **NOVAS**, investigador del CONICET y jefe del Laboratorio de Anatomía Comparada y Evolución de los Vertebrados (LACEV) del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino **RIVADAVIA** (MACNBR, CONICET), y su colega Makoto **MANABE**, del Museo Nacional de Naturaleza y Ciencias de Tokio. Asimismo, felicitar a Nicolás **CHIMENTO**, investigador del CONICET en el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino **RIVADAVIA** (MACNBR), quien encontró sobre la superficie del terreno el diente que resultó diagnóstico para la descripción científica del ornitorrinco más antiguo del que se tenga registro a nivel mundial, bautizado “Patagorhynchus Pascuali”.-
Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 018
PROYECTO N° 043/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el 101° Aniversario de la localidad de Gobernador Gregores a celebrarse el día 23 de marzo del corriente año.-
Artículo 2°.- ENVIAR copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores.-
Artículo 3°.-COMUNÍQUESEal Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 019
PROYECTO N° 044/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Deportivo la carrera modalidad trail denominada BASALTO TRAIL, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de marzo del corriente año en la localidad de Gobernador Gregores, en conmemoración a un nuevo Aniversario.-
Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR a Patagones Eventos Deportivos encargada de la organización técnica del evento, Corredores del Viento y Secretaría de Deporte, Turismo y Natatorio de la Municipalidad de Gobernador Gregores.-
Artículo 3°.-COMUNÍQUESEal Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 020
PROYECTO N° 052/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social ante la crisis social, económica y sanitaria, la provisión de la copa de leche, pan y alimentos saludables en los establecimientos educativos públicos y privados de la localidad de Las Heras.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 020/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 021
PROYECTO Nº 035/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución Nº 035/2023.-
Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 021/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 022
PROYECTO Nº 040/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR la Solidaridad con la familia del joven Rodrigo "Cokito" **OYARZO**, quien falleció en la madrugada del domingo 5 de marzo del corriente al ser embestido por un móvil de Tránsito de la Municipalidad de Río Gallegos.-
Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 022/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0161

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 50.427/70/2021.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO de fecha 16 de febrero de 2012, en autos caratulados: **GÓMEZ** LORENA DESIRÉ Y OTRO S/HOMOLOGACIÓN" Expediente N° 3405/11, el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) fojas.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 19 de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Lorena Desiré **GÓMEZ** (D.N.I. N° 31.672.661) de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1985 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHO CON CINCO CENTAVOS ($ 280.108,05).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en calle 28 de Noviembre N° 1806, Casa N° 19 el Plan 30 Viviendas de la Localidad de Puerto Deseado.-

RESOLUCIÓN N° 0162

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 46.560/96/2020.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 97 de fecha 08 de noviembre de 2019, pasada ante Escribana pública Norma Beatriz ABUIN, titular del Registro Notarial N° 30 de la localidad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, por la cual comparece el señor Jorge Alejandro **GARCÍA MARTÍNEZ** (D.N.I. N° 23.655.163), quien cede y transfiere a favor de la señora Roxana Gabriela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.340.964), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden exclusivamente sobre el inmueble individualizado como Casa N° 09, Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 09, Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", a favor de la señora Roxana Gabriela **MUÑOZ** (DNI N° 28.340.964), de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de marzo de 1981 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS ($ 87.935,04).-

DAR POR CANCELADO, en su totalidad el crédito Código IPZ 104-045-171209, correspondiente a la unidad habitacional descripta en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la correspondiente suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la vivienda, a favor de la señora Roxana Gabriela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.340.964).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Roxana Gabriela **MUÑOZ,** en el domicilio sito en Casa N° 09, Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE".-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 010
PROYECTO N° 046/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Social y Cultural, la participación del Ballet de la Delegación Oficial de la provincia de Santa Cruz, en el 63° Festival Nacional del Folklore Cosquín, presentando el espectáculo **"Malvinas nos Une".** Dicha obra artística, representa como el Pueblo de la provincia de Santa Cruz vivió la guerra de Malvinas, homenajeando a los Veteranos y Héroes de esta, contando con la dirección artística y coreográfica de María Fernanda **RODRÍGUEZ** y Carlos **GLEADELL**, actuales directores del Ballet de la Delegación Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 010/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 011
PROYECTO N° 047/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Deportivo la capacitación **"Clínica Deportiva Hockey Pista"**, organizada por el Club Deportivo Hispano Americano, a desarrollarse los días 11 y 12 de marzo del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, que será dictada por el actual entrenador de las selecciones Argentina de Hockey Pista, Massimo **LANZANO**.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 012
PROYECTO N° 050/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Deportivo la **"Clínica de Aguas Abiertas"** dictada por el nadador Matías **DÍAZ** oriundo de Río Gallegos, que se llevará a cabo el día 18 de marzo del corriente año en el natatorio del Club Deportivo Hispano Americano.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 012/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 013
PROYECTO Nº 051/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la IV Edición de las Jornadas **"Nosotras Movemos el Mundo por la Democracia"** ciclo que celebra los 40 años del sistema democrático en Argentina y que se realiza durante los días 2 al 10 de marzo en el Centro Cultural **KIRCHNER** y Tecnópolis, extendiéndose a cinco Provincias del País con distintas acciones federales.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 013/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 014
PROYECTO Nº 053/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Sanitario las III Jornadas Hospitalarias **"El Hospital Escuela: entre el Saber y la Práctica"**, a realizarse los días 27 y 28 de abril, en el Auditorio del Hospital Regional de Río Gallegos. Las mismas tienen el objetivo de propiciar, construir y compartir un espacio de reflexión e intercambio académico para reivindicar y poner en valor al "Hospital Escuela" como escenario de privilegio en la formación del personal de salud.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 014/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 015
PROYECTO N° 054/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Evento Federal por el 8M denominado **"Nosotras movemos el mundo"**, este año bajo el lema: "Por la democracia". El mismo se desarrollará en la ciudad de Caleta Olivia los días 11 y 12 de marzo, organizando de manera mancomunada entre Nación, Provincia y Municipio.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 016
PROYECTO N° 055/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Reconocer y Felicitar a la artista Celina **TORRES MOLINA** y su obra **"Ellas saben"**, su trabajo para obtener la Licenciatura en Artes Plásticas en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata. La misma reúne una serie de cartas que escribía su madre, Celina **LACAY**, cuando estaba alojada en la cárcel de Devoto durante la última dictadura militar, donde propone visibilizar todo el trabajo de resistencia que hicieron las detenidas ilegalmente a través de la solidaridad, del amor y de las cartas.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 017
PROYECTO N° 057/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el reconocimiento otorgado a la provincia de Santa Cruz por la International Women in Mining, en el marco de la Feria PDAC 2023; distinción realizada por ser la Provincia que lideró el empleo femenino registrado en la minería durante el último año.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 035

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2022.-

Expedientes N° 495.415/22; N° 495.414/22; N° 495.417/22; N° 495.422/22; N° 495.418/22; N° 495.421/22; N° 495.419/22; 495.420/22; N° 495.423/22; N° 495.416/22; 495.424/22.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 408 de fecha 08 de julio de 2022, relacionada con la adjudicación en venta a favor de los adjudicatarios señores Oscar Raúl BERRA D.N.I. N° 25.197.044, Franco Jesús CÁCERES RODRÍGUEZ D.N.I. N° 34.891.175, Matías Raúl DUARTE N° 41.603.380, Enzo Ulises FERNÁNDEZ D.N.I. N° 38.194.535, Pedro Augusto FERNÁNDEZ D.N.I. N° 33.871.066, Verónica Daniela GONZÁLEZ D.N.I. N° 27.931.434, Romina Mariana LIOTTI D.N.I. N° 35.225.099, Bruno Imanol RIVERO D.N.I. N° 38.269.055, Silvia Ester LUQUE D.N.I. N° 36.610.413, Ana Laura VALDERREY CAMARGO D.N.I. N° 38.064.692, Denisse Ana María GONZÁLEZ de GARCES D.N.I. N° 96.046.931, todos del pueblo Lago Posadas en la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

ACUERDO N° 036

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2022.-

Expedientes N° 494.794/21; N° 494.714/21; N° 494.775/21; N° 493.633/19; N° 493.628/19; N° 494.965/21; N° 494.229/20; 493.791/20; N° 493.668/19; N° 494.353/21; N° 494.582/21; N° 494.620/21; N° 494.607/21; N° 494.417/21.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 380 de fecha 24 de junio de 2022, relacionada con la adjudicación en venta a favor de los adjudicatarios señores Juan Fernando ROBLEDO D.N.I. N° 23.117.251, Noelia Elizabeth ASTORECA D.N.I. N° 26.703.706, Natan Ariel BRAVO D.N.I. N° 32.537.518, Noelia Alejandra RODRÍGUEZ D.N.I. N° 38.144.028, Paula Mariana FAZZINO D.N.I. N° 29.752.072, Camila Vanesa ORTIZ D.N.I. N° 32.534.723, Juan Manuel LEIVA D.N.I. N° 35.566.644, David Ezequiel MAZA D.N.I. N° 39.308.913, Valeria Soledad SOLLOSQUI D.N.I. N° 30.477.319, Ezequiel Alberto FRANCO D.N.I. N° 28.817.323, Francisco Manuel FERNÁNDEZ D.N.I. N° 41.519.546, Alex Emir HERBSOMER D.N.I. N° 38.269.707, Marcelo Emanuel SOLOAGA D.N.I. N° 33.260.041 y Johana AGUILERA D.N.I. N° 35.596.585, todos del pueblo Cañadón Seco en la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 0059

RÍO GALLEGOS, 27 de junio 2022.-

V I S T O :
El Expediente N° 493.713/19 y.-
CONSIDERANDO:
Que se tomó conocimiento mediante nota N° 2615/21 de la empresa CGC S.A., obrante a fs.28 del expediente de referencia, que se solicita la renovación de captación de agua pública del Pozo denominado LPG Cóndor N° 2, ubicado en el Yacimiento Cóndor;
Que la perforación del LPG Cóndor N° 2 (52° 12' 49.94" LS – 69° 51' 59.95") fue autorizada por esta DPRH mediante Disposición 07/DPRH/20, resultando las siguientes características: Nivel estático: 25.40 mbnt, Profundidad del pozo: 97 mbnt, Profundidad de la bomba instalada: 84 mts., Característica de la bomba: Equipo electro sumergible grundfos SP5_A-33;
Que el Lic. José Luis Díaz, profesional responsable del informe, recomienda los siguientes regímenes de bombeo: Mínimo: El pozo puede ser explotado a 4,25 m3/h por 12 horas de bombeo y 12 horas de recuperación, Intermedio: El pozo puede ser explotado a 4,25 m3/h por 18 horas de bombeo y 6 horas de recuperación, Máximo: El pozo puede ser explotado a 4,25 m3/h por 24 horas de bombeo y 12 horas de recuperación;
Que finalmente concluye que el caudal óptimo del acuífero a explotar es de 4,25 m3/h con el régimen de bombeo de 18 horas seguidas de 6 horas de recuperación;
Que en base a las necesidades operativas del Yacimiento CGC, la empresa solicita explotas el caudal d 4,25 m3/h con un régimen d bombeo de 18 horas seguidas de 6 horas de recuperación;
Que a fojas 68 del expediente de referencia, consta el informe técnico, indicando que no existen objeciones a la solicitud presentada por CGCSA;
Que a fojas 72 obra dictamen favorable de la Coordinación Legal del CAP;
Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;
Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado LPG CONDOR N°2, ubicado en el Yacimiento El Cóndor.-
Artículo 2°) La dotación que autoriza esta DPRH, será por un volumen de 4.25 m3/h, con un régimen de bombeo de 18 horas seguidas de 6 horas de recuperación con fines industriales.-
Artículo 3°) La presente tendrá vigencia por un período de doce (12) meses, hasta el 24 de junio de 2023.-
Artículo 4°) El uso que se le dará al recurso hídrico será de carácter especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013.-
Artículo 5°) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.-
Artículo 6°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de ésa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-
Artículo 7°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de aguas N° 1451, de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-
Artículo 8°) La empresa CGC S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de ésta Dirección Provincial.-
Artículo 9°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección General de Despacho y el Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a **CGC S.A.** Dese a Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00060

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

V I S T O :

El Expediente N° 487.057/2009 y.-

CONSIDERANDO:

Que se tomó conocimientomediante nota N° CGC-E-2884/22 de la empresa CGC S.A., obrante a fs.632 del expediente de referencia, solicitando la renovación del permiso de captación de agua pública del Pozo denominado CH-1, ubicado en el Yacimiento Chimen Aike;

La perforación del pozo fue autorizada por esta DPRH mediante Dipsosocion 37/DPRH/16, ubicación: 51°43'15.11'' 69°18'13.78'', Nivel estático: 14.05 mbnt, Profundidad de la bomba: 42 mbnt, características de la bomba: Equipo electro sumergible grundfos SQ 1-65;

Que el Licenciado José Luis Díaz, profesional responsable del informe, concluye que el caudal optimo del acuífero a explotar es de 4 m3/h a utilizarse en base a las necesidades operativas del yacimiento y teniendo como máxima capacidad de extracción para un jornada de 24 horas un valor disponible de 96 m3 diarios;

Que esta DPRH solicitó que se asigne un régimen de bombeo al caudal optimo mencionado, por ello la empresa CGC S.A., solicita, en base a las necesidades operativas, un caudal de 4 m3/h con un régimen de bombeo de 8 horas continuas de explotación y 12 horas de recuperación, este régimen es el óptimo asignado por el profesional mencionado, para un recarga lenta y progresiva del acuífero;

Que la empresa dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo 40° de la Ley 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada por la empresa;

Que a fojas 635 del expediente de referencia, consta el informe no encontrando objeciones técnicas para la prosecución del trámite;

Que obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del cap, obrante a fs. 653;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado CHA-1, ubicado en el Yacimiento Chimen Aike.-

Artículo 2°) La dotación que autoriza estas DPRH, será por un volumen de 4 m3/h, con un régimen de bombeo de 8 horas seguidas de 12 horas de recuperación con fines industriales.-

Artículo 3°) La presente renovación tendrá vigencia por un período de doce (12) meses, hasta el 28 de Junio de 2023.-

Artículo 4°) Con el fin de observar parámetros, estado y comportamiento del acuífero, la empresa deberá presentar en forma semestral análisis fisicoquímicos y metales pesados del pozo CHA-1en las oficinas de la DPRH.-

Artículo 5°) El uso que se le dará al recurso hídrico será de carácter especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013.-

Artículo 6°) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.-

Artículo 7°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de ésa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

Artículo 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de aguas N° 1451, de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Artículo 9°) La empresa CGC S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de ésta Dirección Provincial.-

Artículo 10°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección General de Despacho y el Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese a Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00061

RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2022.-

V I S T O :
El Expediente N° 495.343/2022 y.-
CONSIDERANDO:
Que la empresa Transporte Jaramillo S.R.L., con domicilio legal en calle Independencia N° 331 de la ciudad de Caleta Olivia, en sociedad con el establecimiento denominado Estancia La Chacra, de propiedad del Sr. Ricardo Alfredo Malagoni, con domicilio denunciado en calle José Font sin Número de la Localidad de Jaramillo, mediante nota de fecha 07/06/2022 solicitan habilitación y permiso para el uso de recurso hídrico para fines comerciales e industriales, a extraer del predio del citado establecimiento;
Que luego de los análisis efectuados (ensayos de bombeo), por la empresa Andres Jolly, obrantes a fojas n° 30, se determinan los caudales disponibles en los distintos puntos de extracción;
Que los presentantes solicitan un caudal de explotación de 48m3/día, de acuerdo al formulario presentado en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;
Que a fojas 24 consta el cumplimiento delo normado por el artículo 40° de la Ley 1451;
Que obra dictamen favorable por parte de la Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, obrante a fojas 41;
Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;
Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1º) Otorgar permiso a favor de Transporte Jaramillo S.R.L., (30-71247069-7) y del establecimiento La Chacra indistintamente, con domicilio legal constituido en Independencia 331 de la ciudad de Caleta Oliva, provincia de Santa Cruz, para la captación de agua pública, en el establecimiento indicado en los considerandos de la presente.-
Artículo 2º) La dotación a autorizar para extracción de agua será por un volumen de 48m3 por día con fines comerciales e industriales, de acuerdo a lo solicitado. Para la correcta cuantificación del volumen extraído, deberá instalarse caudalímetros en cada punto de captación, en el plazo de treinta (30) días, a partir de la emisión de la presente, por lo que durante este plazo, deberá presentar copias de remitos de transporte del agua extraída, en carácter de Declaración Jurada. Las características del instrumental mencionado en el presente, se encuentra reglamentado en la Disposición N° 03/03 de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a la que deberán adecuarse en dicho plazo.-
Artículo 3º) La presente tendrá vigencia por un período de doce (12) meses a partir del día de la fecha.-
Artículo 4º) Con el fin de observar parámetros, estado y comportamiento del acuífero, la empresa deberá presentar en forma semestral análisis fisicoquímicos en las oficinas de la DPRH.-
Artículo 5º) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.-
Artículo 6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de ésa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido en la Disposición N° 20/D.P.R.H./2013, o la que en el futuro la reemplace.-
Artículo 7º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección General de Despacho y el Honorable Tribunal de Cuentas, notifíquese a los autorizados. Dese a Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN Nº 254

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **HEINZ LOOS S.R.L.** - CUIT 30-51813321-3; con domicilio real y fiscal en calle Rodríguez Peña N° 1829, (5513) Luzuriaga, provincia de Mendoza bajo el N° 2568, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Comerciante** en los rubros: 1100/01 Máquinas para agricultura - 1600/18 Máquinas y equipos en general - 2500/15 Autopartes - repuestos automotores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN Nº 255

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 113/S.C./2022 de fecha 06/04/2022, emitida por este Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **RIGEL S.R.L.**; a partir del día de la fecha.-

RATIFICAR la renovación en todos sus términos, a saber: "RENOVAR la inscripción de la firma **RIGEL S.A.;** con domicilio real y fiscal en calle Jorge Verdau N° 110 (9000) Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; bajo el N° 2333 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA CITADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN Nº 256

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **VIDITEC S.A. -** CUIT 30-59015101-3; con domicilio real y fiscal en calle Humberto 1° N° 2889, (1231) C.A.B.A.; bajo el N° 892, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1800/12 Instalación de equipos de seguridad - Tendido de red - 1800/13 Instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/02 Servicio de software - 2800/09 Equipamiento de radio y televisión - transmisores - accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. -

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del

Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 257

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **BERRINI PABLO HORACIO -** CUIT 20-27098981-1; con domicilio real y fiscal en calle Caseros N° 1215, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz bajo el N° 2569, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1500/09 Explotación de minas y canteras; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 258

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

I**NSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SOLCO CONSTRUCCIONES EN FORMACION S.R.L.** - CUIT 30-71759124-7; con domicilio real y fiscal en calle Dorrego N° 1347, (9000) Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut bajo el N° 2570, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.Ce.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN Nº 1244

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente Nº 421.158/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 46.320,00) a la Empresa **MALDONADO MARTA RUTH** y/o titular del Dominio: **OQW-167**, de acuerdo a los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818, CUIT Nº 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84º Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 1245

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente Nº 421.214/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00) a la Empresa **DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **LZH-866**, de acuerdo a los art. 53º y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818, CUIT Nº 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 1246

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente Nº 421.211/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 46.320,00) a la Empresa **DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OIN-243**, de acuerdo a los art. 40º inc. a) 53º, 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1251

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.229/22.-

SANCIÓNASE con CUATROCIENTAS (400) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 68.640,00) a la Empresa **SALAZAR JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio: **LRM-799**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1257

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.865/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ($ 51.900,00) a la Empresa **CERBINO BARRIRERO CHRISTOPHER**, y/o titular del Dominio: **AC-146-KH**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 1262

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 446.085/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 57.480) a la Empresa **INTERLAGO SAC**, y/o titular del Dominio: **DCB-167**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 1270

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.510/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 57.480) a la Empresa **RODRÍGUEZ BOCCADORO MARÍA V.**, titular del Dominio: **IZV-904**, de acuerdo a los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN Nº 1274

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.264/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 57.480) a la Empresa **SORIA BECERRA JULIAN**, y/o titular del Dominio: **KRJ-104**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo

de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1282

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.475/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 57.480,00) a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NYM-492**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1285

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.116/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 57.480,00) a la Empresa **TV 5 CALAFATE VISEO CABLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **FTA-127**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1290

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.461/21.

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ($ 51.900,00) a la Empresa **TORRES JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LEM-169**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1299

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 443.025/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000) a la Empresa **TELECOM PERSONAL S.A.,** titular del Dominio: **FXS-791**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico Art.90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1300

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.264/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000) a la Empresa **FERNÁNDEZ HERRERA JUAN JOSÉ Y OTRO,** y/o titular del Dominio: **IYZ-593**, de acuerdo a los art. 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1304

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.579/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 53.400) a la Empresa **CISELLI HÉCTOR ALAN**, y/o titular del Dominio: **DXF-662**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1307

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.255/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000) a la Empresa **TORRES JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LEM-169**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1323

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.060/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ($ 51.900,00) a la Empresa **ARISPE CRESPO CLAUDIO**, y/o titular del Dominio: **AB-436-RE**, de acuerdo a los Art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1335

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 448.952/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 53.400) a la Empresa **CASARINI OMAR HARLOMDO**, y/o titular del Dominio: **FPH-357**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

E D I C T O

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurran ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos **“EDISUD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. 23718/2022**), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PABLO CARO
Secretario

P4/5

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVA PEDRO, D.N.I. N° 8.174.985, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **“SALVA PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”; EXPTE. 30448/2022.-** Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado De Primera Instancia Nro. Dos En Lo Civil, Comercial, Laboral y De Minería, N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. HENRIQUEZ MAGDIEL DAGOBERTO D.N.I. N° 16.922.382, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **“HENRIQUEZ, MAGDIEL DAGOBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21816/22**.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RENÉ ALBERTO, D.N.I. N° 12.174.635, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en

autos: **"FERNÁNDEZ RENÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. 20899/2022.**- Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ALCIDES RUBÉN D.N.I. 5.324.904 y SÁNCHEZ ARMANDA HILDA D.N.I. 2.312.420, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **"GONZÁLEZ ALCIDES RUBÉN Y SÁNCHEZ ARMANDA HILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30229/2022.-** "Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad".-

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. MARÍA GRADAC - D.N.I. N° 14.540.077 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"MARÍA GRADAC S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30014/2021**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113, el Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Ramón Juliana Yésica, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante SEPÚLVEDA DANIEL ANTONIO, D.N.I. Nro. 25.327.835, en los autos caratulados: **"SEPÚLVEDA DANIEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 29712/2022,** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 02 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana Raquel, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JAVIER VILLALBA, D.N.I. N° 20.166.252, por el término de treinta (30) días, bajo aper-

cibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"VILLALBA JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21821/2022)**.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

E D I C T O

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Ramón CHAZARRETA, D.N.I. N° 7.383.969, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CHAZARRETA RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20690/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de febrero de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. FREGENAL MARTÍN ROBERTO, L.E. 7.109.490, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**FREGENAL MARTÍN ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 20509/2021**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO N° 10/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Rio Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"BAHAMONDE SANTANA JOSÉ JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 8068/2022"**; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Juvenal Bahamonde Santana (D.N.I. N° 14.098.248), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del CPCyC.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-

RÍO TURBIO, 14 de marzo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. VARELA SILVANA RAQUEL, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad. Cita a herederos y acreedores del Sr. CORTES LUIS MANUEL D.N.I. 11.651.994, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"CORTES LUIS MANUEL S/SUCESIÓN".- EXPTE. NRO.: 21.454/2021.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: "Río Gallegos, 01 de febrero del 2022... "publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial..."- Fdo. Dr. Francisco Vicente Marinkovic - JUEZ."-

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 129/2022

El Dr. Fabián Héctor FARÍAS, Conjuez, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en los autos caratulados: **"ISSLER GUSTAVO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO." EXPTE. NRO. 21340/2022**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO ISSLER, D.N.I. N° 22.641.159, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.), cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 12 de diciembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 05/2023

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancias Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO GERMÁN PEREYRA, titular del D.N.I. N° 22.010.218, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PEREYRA GUSTAVO GERMÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21365/22**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 17 de febrero de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. JULIANA RAMÓN, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: RUIZ SOTO, MARISOL PATRICIA, D.N.I. N° 92.801.092, en autos caratulados: **"RUIZ SOTO, MARISOL PATRICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29.740/2022**, citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **"MENDOZA ZARZA ALFREDO DAMIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 4508/21**.- citándose a herederos y acreedores del causante, MENDOZA ZARZA ALFREDO DAMIÁN, titular del D.N.I. N° 94.684.557, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo

apercibimiento de Ley (conf. art. 683º del C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 20 de septiembre de 2022.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA
Secretaria

P1/3

EDICTO Nº 11/2023

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BELLO JOSÉ HUMBERTO titular del D.N.I. 18.708.520 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BELLO JOSÉ HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. DIGITAL)" EXPTE. NRO. 21151** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 03 de marzo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrate, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sara Edith Inostroza, D.N.I. N° 18.784.234, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"INOSTROZA SARA EDITH S/SUCESIÓN AB- INTESTATO", EXPTE. N° 38606/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el diario La Opinión Zona Norte y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Perito Moreno de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de marzo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "**CASTRO LLANQUILEO ELEUTERIO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30449/2022** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELEUTERIO SEGUNDO CASTRO LLANQUILEO, D.N.I. 18.738.916, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

E D I C T O

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante VICTORIA MARIPPI, D.N.I. N° F1.199.614, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MARIPPI VICTORIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20692/23**.- Pu-

blíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de febrero de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo P. Topcic, Se ordenó la publicación mediante Edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario TIEMPO SUR, en los autos caratulados: "**BALEZTENA LAURA C/BORGIALLI DARÍO Y OTROS S/ORDINARIO EXPTE. Nº 27048/16**, a la parte demandada Sr. FRANCO MARCELO BORGIALLI Y ALDO FABRICIO BORGIALLI a fin de que se comparezcan a juicio -por sí o por intermedio de apoderados- a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 146º, 147º, 148º y 320º C.P.C. Y C.).-

RÍO GALLEGOS, 06 de febrero de 2023.-

BERSANELLI MARCELO HUGO
Juez

P1/2

E D I C T O

Por disposición de S.S, el Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez 113-, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de la SRA. MIRANDA ARAOZ ÉLIDA RUTH D.N.I. F 3.332.343, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **MIRANDA ARAOZ ÉLIDA RUTH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 29752/2022**. (art 683º del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín Nº 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina S. Costas, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS MAIDANA, D.N.I. Nº 16.770.332, para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les corresponden en los autos caratulados: **"MAIDANA JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 13339/2023**.- Publíquese por el término de un (1) día en el diario "TIEMPO SUR", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 23 de marzo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

EDICTO Nº 03/2023

El Dr. Fabián Héctor FARÍAS, Conjuez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena GONZÁLEZ, en los autos caratulados: **"QUILODRAN BELARMINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21366/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BELARMINO QUILOGRAN, D.N.I. Nº

7.317.504, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.), cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de febrero de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Dr. MARCELO BERSANELLI, Titular del Juzgado Provincial de Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Topcic Gustavo con domicilio en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **"AGUILAR ÁLVAREZ MARÍA IRENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. 29307/21**, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante de autos Sra. ÁLVAREZ AGUILAR MARÍA IRENE, D.N.I. N° 92.290.511 a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.yC.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juz. Nac. de 1a Instancia en lo Comercial N° 28, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, comunica por 3 días que en autos caratulados: "AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA" (expte. N° 22216/2017) los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga (CUIT 27179069887 - Cel:1557403438 - mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3 - mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel.: 6091-3640 y 1541440228) y Pablo L. Pipieri (CUIT 20-28803802-4 – tel.: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan. El día 19 de abril de 2023 a las 11:00 hs. (en punto) en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA: INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 (PARC. 9) Y 985 (PARC. 10) DE RÍO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/17)** 1) 100% del inmueble sito en la calle (Gervasio Posadas N° 975): Parcela Nueve de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.871 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de un galpón sobre lote propio con tres departamentos. El galpón posee piso de hormigón, paredes de mampostería revocadas en doble altura, entre piso de estructura metálica (que ocupa el 30% aprox. de la planta del galpón), techo de chapa con caída a un agua (con cielorraso de placas de yeso) e iluminación por tubos fluorescentes, posee también sector de vestuarios con baños. Desde el frente se tiene acceso al galpón por un amplio portón de chapa en doble altura. Departamento n°1: Desde el interior del galpón, sobre un lateral se tiene acceso a uno de los departamentos (la escalera de acceso no está construida). Este departamento se desarrolla en primera planta sobre un lateral del lote terreno (sobre la entrada lateral de vehículos). Se encuentra con sus paredes revocadas, las aberturas exteriores e interiores colocadas y cerámicas colocadas. No se encuentra terminada la instalación eléctrica, faltan los artefactos sanitarios y mobiliario de cocina. Su planta correspondería a un dos ambientes pequeño. Ingreso lateral: Sobre el lado derecho del lote terreno y en forma paralela al galpón, el predio posee un ingreso vehicular que va desde la línea municipal del frente hasta el final del lote terreno. Por este acceso se llega a los otros dos departamentos que se desarrollan en dos plantas. Departamento n° 2: Posee en planta baja un living comedor con cocina y en primer piso por escalera se encuentran dos dormitorios con un baño. Departamento n° 3: posee una distribución similar al n° 2 pero se encuentra en etapa de construcción (sin revoques, coberturas, escalera interna, etc.). La superficie del lote terreno es de 300 m2. Encontrándose construidos unos 300 m2 aprox., entre superficies semicubiertas y cubiertas. El estado de conservación es bueno respecto del galpón, y regular respecto de los tres departamentos que se encuentran semiterminados. BASE: **U$S 79.560** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs.; 2) El 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 985 Parcela Diez de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.872 del Departamento Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Descripción: Parcela 10. Se trata de un galpón sobre lote propio que posee piso de hormigón con paredes de mampostería revocadas y techo de chapa con caída a un agua. El techo tiene una protección o cielorraso de placas de yeso, con traga luz en todo su largo sobre un lateral. Posee cabreadas metálicas e iluminación por campanas colgantes translucidas. El galpón posee al frente un amplio portón de chapa en doble altura. Este inmueble posee una abertura que lo conecta con la parcela 9. Toda la superficie de la parcela 10 se encuentra ocupada (techada) con la construcción del mencionado galpón. La superficie del lote terre-

no es de 200 m2 aprox., de los cuales se encuentran cubiertos su totalidad. El estado de conservación es bueno. **BASE U$S 46.800** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs. Todos los inmuebles se encuentran ocupados con orden de desalojo; 3) Grupo Electrógeno Marca SUN AIR de 30kva, el cual se encuentra ubicado en el inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Gervasio Posadas N° 985 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Dicho bien habrá de ser exhibido adecuadamente, por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado del mismo. Los gastos que irrogue el traslado de dicho grupo electrógeno, será a cargo del adquirente. **BASE: $ 450.000** más el IVA del 10,5% sobre el valor de venta. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 9:00 a 10:30 hs. Acto seguido, 11:30 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE 25 DE MAYO N° 264 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/19)**; el 100% del inmueble sito en la calle 25 DE MAYO N° 264 designado como: Lote Uno de la Mitad Nord-Este del Solar "a" de la Manzana Ciento noventa y tres, inscripto en la Matrícula n° 2144 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Su distribución es: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño completo, escritorio, cocina independiente comedor diario y lavadero. La construcción se encuentra con retiro de todos los laterales del lote terreno, por lo cual tiene un pequeño patio al frente, otros patios sobre sus dos laterales y en el fondo otro patio en el que se encuentra construida una habitación guarda útiles. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color verde con caída a dos aguas. El estado de conservación es regular, con detalles del uso diario y una marcada desatención respecto del mantenimiento. Superficies: la superficie total del lote terreno es de aprox. 325 m2, de los cuales se encuentren construidos 180 m2 aprox. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE U$S 31.200**. No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 13:00 a 14:30 hs. Acto seguido 11:45 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/33)** el 100% del inmueble sito en la calle JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 designado como: Lote n° 29 de la Manzana 381 inscripto en la Matrícula n° 1003 del Departamento de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Posee patio al frente, lateral y fondo, dos habitaciones (dormitorios), un baño con ducha, living comedor al frente con cocina independiente. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a tres aguas. La superficie total del lote terreno es de aprox. 220 m2, de los cuales se encuentren construidos 75 m2 aprox. Ocupado con orden desalojo. **BASE U$S 17.550**. No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 11:00 a 12:30 hs. Acto seguido, 12:15 horas (en punto) se subastará en los autos caratulados: **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE INFORME INMUEBLE AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/40)** el 100% del inmueble sito en la calle AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) designado como: Unidad Funcional N° 5 que forma parte del Edificio que se levanta sobre el Lote Uno-A que es parte del fraccionamiento del Lote Uno del fraccionamiento a su vez del Solar "a" de la Manzana 78, inscripto en la Matrícula n° 1080-005 del Departamento de Güer Aike de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Se trata de inmueble tipo PH o dúplex (en un mismo terreno se construyen varios inmuebles identificados por letras o números). Este se desarrolla en dos plantas. En planta baja posee un pequeño jardín al frente, living comedor, un toilette bajo escalera, cocina independiente con lavadero integrado y patio al fondo, desde el cual se tiene acceso a un pasillo común, que da ingreso desde la calle Mendoza por parte posterior del inmueble. En primer piso con acceso por escalera posee un pasillo distribuidor, dos habitaciones con placar y un baño con ducha. Toda la construcción es de mampostería. El estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficies: la total del inmueble es de 81,99 m2 conforme a su título. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE: U$S 21.450**. No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. Exhibición: los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario de 16:30 a 18:00 hs. **CONDICIONES DE VENTA: "AD CORPUS"**, en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la seña como el precio de venta de los inmuebles podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación"; y que, en caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Seña 30%, Comisión 3% -más IVA de corresponder-, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%). El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre

hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas -Trámites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.-

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO
Secretario

P1/3

E D I C T O

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA, comunica por 3 días en autos: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE. N° 22216/2017)**, que los Martilleros GIAMBRONI, Marcelo Eduardo (Cel.: 011-5946-6152, e-mail giambronisubastas@gmail.com) y LÓPEZ, Darío Alejandro (Cel.: 11 5094-8583, e-mail martillerodariolopez@hotmail.com), el día 26 de abril de 2023, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, subastarán en forma sucesiva, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan: **(1) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA UF.41 Y UF.45 DEL INMUEBLE SITO EN LA AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 948/52 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/23)**, a las **11:00 hs.** en punto: **A)** El 100% de la Unidad Funcional N° 41 (Polígono 04-03), ubicada en el Cuarto Piso "D"- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144- 0441. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 57,84 m2 aprox. Ocupado por el Sr. CRISTIAN ANDRÉS DONOSO, su esposa y un hijo, en carácter de ocupantes. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs. 121. **BASE U$S 48.500; EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. **B)** El 100% de la Unidad Funcional n° 45 (Polígono 05-03) ubicada en el Quinto Piso "D"- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144-0545. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 55,91 m2 aprox. Desocupado. **BASE U$S 46.500. EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. El edificio donde se ubican las unidades funcionales se desarrolla en dos módulos, las U.F.41 y U.F.45 se encuentran en el módulo que da sobre la línea municipal del frente del lote, en la planta baja funciona una galería comercial con diversos locales y en las plantas superiores los departamentos, que son aptos para uso profesional o vivienda familiar. Cuenta con todos los servicios. La antigüedad del edificio es de aprox. 40 años. El estado de conservación es bueno; **(2) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/7)**, a las **11:30 hs.** en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Calle Tierra de Fuego 117, individualizado como Solar B de la Manzana Cuatrocientos trece, inscripto en la Matrícula 5.363 del Departamento Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa en dos plantas sobre lote propio. En planta baja: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, dos baños, quincho, patio central aire y luz, cocina-comedor, sector para lavadero, patio al fondo y entrada para autos al frente. En primera planta: se accede desde el living comedor del frente por escalera de madera se accede a un living, continúa un pasillo distribuidor, tres dormitorios de los cuales uno tiene vestidor, dos baños y un altillo en madera. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a diversas aguas. Su estado de conservación es bueno con detalles del uso diario y la falta de mantenimiento. La superficie total del lote terreno es de aprox. 312,50 m2, con una superficie construida entre las dos plantas de 390 m2 aprox. (a modo de referencia). Ocupado por MIGUEL ANGEL BRUSA con su esposa y su hija, quienes se comprometieron a abandonar el inmueble el día 28/02/23. **BASE U$S 125.000. EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 15.00 a 17.00 hs.**; (3) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE PRIMERA JUNTA 93 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/13)**, a las **11:45 hs.** en punto, el 100% del inmueble designado como: Lote Uno de la Manzana Trescientos ochenta y dos, inscripto en la Matrícula 455 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa

Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa sobre lote propio en esquina. Su distribución es: dos habitaciones (dormitorios) con placar, un baño completo, living comedor al frente con cocina integrada, jardín de invierno, quincho con baño y jardín en la parte perimetral de la construcción. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a varias aguas. Superficie total del lote terreno es de aproximadamente 325,20 m2, de los cuales se encuentran construidos 184 m2 aprox. (a modo de referencia). Estado bueno con detalles del uso diario, siendo una construcción relativamente moderna. Ocupado por MÓNICA BELÉN MUÑOZ y su hijo menor de edad, en carácter de préstamo por LIZA VERA, quien sería inquilina del inmueble, sin exhibir documentación alguna. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs.100. **BASE U$S 45.500. más I.V.A. del 10,5%, sobre el 60% de su valor de venta.** Dicho gravamen podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 19 de abril de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. **CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES: "Ad-Corpus", Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA** 30%; **COMISIÓN** 3%; **CSJN** 0,25%.; **SELLADO DE LEY** 3,6 %; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". En caso que efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. **OFERTAS BAJO SOBRE**: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.-

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO
Secretario

P1/3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación del pozo exploratorio YPD.SC.LP-XP-778- Yacimiento Las Mesetas"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto Perforación EG-664R, EG-688R, EG-833R, EG-666R, EG-832R, EG-679R, EG-681R, EG-657R, EG-676R, EG-687, EG-689 y ampliación de cuatro Colectores Auxiliares - Yacimiento El Guadal"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo CÑE-1110M, CÑE-1210, CÑE-1213, CÑE-1220, CG-845d y CG-846d- Yacimiento Cañadón de la Escondida"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo CÑE-1183, CÑE-1187, CÑE-1193, CÑE-1194, CÑE-1195, CÑE-1196, CÑE-1197, CÑE-1199, CÑE-1200 - Yacimiento Cañadón de la Escondida"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos Inyectores LPIA-2581, LPIA-2582, LPIA-2599 y LPIA-2600 - Yacimiento Los Perales"** ubi-

cado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Proyecto ETIA LH-CG-03-2013 CG-852(D), CG-853, CG-854(D), CG-861, CG-865 y CG-866 - Yacimiento Cerro Grande"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Pozos EH-4220, EH-4221, EH-4222, EH-4223, EH- 4224, EH-4225 Y EH-4226"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Pozos PC-AQ47, PC-AY46, PC-AU45 Y PC-AY45"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

AVISO Art. 40° Ley 1451
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A., Exp. N° 485.913/08 solicita el **Permiso para perforación de Pozo de exploración de agua** denominados **GW22-02 Sector Natalia, GW23-31, GW23-32 Sector Deborah, GW23-33, GW23-34 Sector Michelle, GW23-35, GW23-36 Sector Bella Vista, GW23-37, GW23-38 Sector El Mosquito, GW23-39 Sector Escondida, GW23-40 Sector Espigón, GW23-41 Sector Verónica**, del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

E D I C T O

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 103 de fecha 14-03-2023, pasada al folio Nro. 240 del Protocolo de este año a mi cargo, **CALETA OLIVIA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA,** constituida mediante Escritura Nro. 462 de fecha 16-08-84, la que pasó al Folio 1115 del Protocolo del Escribano Amado M. BUIRA, Registro Notarial Nro. 760 de Capital Federal, Inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires bajo el Nro. 8481, Libro 100, Tomo "A" el 06-12-84 y posteriormente inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, el 09-06-95, bajo el Nro. 34, Folio 312/317, Tomo II del Libro de Sociedades Anónimas protocolizó la siguiente acta: Acta de Directorio Nro. 257 de fecha 1 de diciembre del año 2022 en donde la sociedad decidió fijar el Domicilio de la Sede Social en la calle Misionero José Beauvoir Nro. 1084 de esta localidad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 21 de marzo de 2023.-

RAÚL GASTÓN IGNAO
Escribano
Registro Nº 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P1/1

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL:
Sr. "FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO"

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"RÍOS ORLANDO MARCELO sobre RECLAMO LABORAL contra FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO" - Nº 532.161/MTEYSS/2023** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día martes 21 de marzo del 2023 a las 12:00 hs., se procede a dar por decaído sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el art. 4º de la Ley 2450. Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450.." al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SARA ABIGAIL AMARILLA
Jefa Dpto. Conflictos Individuales
y Pluri-Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LOS:
SRES. "JARA LUIS HUMBERTO Y LEFRANCOIS MARCELO"

Se hace saber a Uds., que en los autos caratulados: **"JARA LUIS HUMBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra LEFRANCOIS MARCELO", Expediente Nº 526.426/2021,** que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz; se ha dictado Resolución Nº 554/22; que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Río Gallegos 15 de julio del 2022: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde se presenta ante esta Autoridad Laboral el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. Nº 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdos Nº 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra el señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz por los siguientes rubros: falta de pago de Liquidación Final, pago de diferencia de haberes en toda la relación laboral, manifestando que comenzó a trabajar con la Razón Social antes mencionada en el mes de febrero del 2017 realizando horario FULL TIME de lunes a lunes cumpliendo funciones de ovejero percibiendo un monto de $ 25.000,00. El funcionario actuante comunica que en atención a la pandemia Covid-19, se le remitirá un Cédula de Notificación a su domicilio con la fecha de convocatoria a la audiencia de conciliación; Que, a fs., 03/04 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 05 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha viernes 01 de octubre de 2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 06 obra Acta donde comparece al señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. Nº 18.827.826. Abierto el acto y el funcionario actuante informa que se trató de notificar a la demandada mediante la delegación de Gobernador Gregores sin obtener respuesta por lo cual se solicita aporte un nuevo domicilio donde se la pueda notificar. Toma la palabra la parte denunciante quien manifiesta que desconoce otro domicilio por lo cual solicita se notifique mediante Boletín Oficial. Atento a esto, el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 07 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; Que, a fs. 08 obra publicación en el Boletín Oficial de Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 09 obra Nota del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que ninguna de las partes se presenta a la audiencia de conciliación del día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 10 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 12/14 obra Publicación en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 15 obra Providencia del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que no se pudo realizar la audiencia debido a que se estaba realizando desinfección de este Ministerio; Que, a fs. 16 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 18/19 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 20 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. Nº 18.827.826. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y antela ausencia injustificada de la parte demandada, toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todos sus términos y solicita se den por decaídos los derechos a la demandada. El funcionario actuante fija audiencia testimonial para el día jueves 14 de diciembre del

2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 21/24 obran Acta Testimoniales de los testigos propuestos por la parte Denunciante; Que, a fs. 25 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS donde se procede a dar por decaído sus derechos antes la incomparecencia a la audiencia de conciliación prevista para el miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, afs. 26/28 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación donde se procede a dar por decaído sus derechos; Que, a fs. 31 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a realizar una aclaración específica de los haberes o diferencia adeudadas mencionando importes y períodos correspondientes, aclarar fecha de finalización de la relación laboral y presentar nuevamente telegramas obrante a fs. 04 en virtud a que el mismo es ilegible, ello a los efectos de que el Departamento Liquidaciones pueda corroborar y realizar la correcta cuantificación del reclamo incoado; Que, a fs. 32 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante solicitando que en un plazo de 72 horas de cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 31; Que, a fs. 33 obra Nota del señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826 en el cual da cumplimiento a lo solicitado a fs. 31; Que, a fs. 35 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a concurrir a este Ministerio a los efectos de aclarar el motivo del corte laboral y período en los cuales percibió el pago de pesos Doce mil ($ 12.000,00) y cuales percibió Veinticinco mil ($ 25.000,00) para así poder determinar si existieron diferencia salariales; Que a fs.36 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826, Abierto el acto toma la palabra el denunciante quien manifiesta que percibió el pago de pesos Doce mil ($ 12.000,00) del año 2017 al 2018 y Veinticinco mil ($ 25.000,00) desde el 2018 al 2021 y que al solicitarle el aumento al señor Marcelo LEFRANCOIS procedió a despedirlo en forma verbal; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría letrada y en vista que la parte denunciada no compareció ante esta autoridad laboral habiendo sido notificada y Decaído sus Derechos conforme a Boletín Oficial a fs. 26/28, corresponde que pase al Departamento Liquidaciones para efectuar la liquidación correspondiente habiendo prestado servicios para el señor Marcelo LEFRANCOIS cumpliendo funciones de ovejero desde febrero 2017 hasta marzo 2021 según consta a fs. 02 y nota a fs. 33, ello a los fines de dictar posteriormente el Laudo Condenatorio pertinente; Que, remitidas las presentes actuaciones al Departamento de Liquidaciones a fs. 39/50, la misma practica la cuantificación de los rubros reclamados por una suma total PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 (610.371.67); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1367/DGAJ/2022 obrante a fs. 38, deberá dictarse Laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1º.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO al señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 ($ 610.371,67) a favor del señor Luis Humberto JARA titular del D.N.I. N° 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdós N° 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343138/7 - CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3º.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S: "MINERA SANTA CRUZ S.A."

Hago saber Ud., que en autos caratulados **"ARHEX ALEJANDRO ARIEL sobre RECLAMO LABORAL contra MINERA SANTA CRUZ S.A."**, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° 523.119/2019, se ha dictado Resolución N° 682/2022 que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 26 de agosto del 2022"; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02/03 obra Denuncia Laboral presentada por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con domicilio en la calle Arturo Illia N° 2107 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. formulando una denuncia contra la empresa MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires y UM SAN JOSÉ con domicilio en Avenida Santa Martín N° 1146 de la localidad de Perito Moreno provincia de Santa Cruz, solicitando las indemnización que corresponde en razón de haber incurrido en incumplimiento del arto 80 - falta de certificado de trabajo, asimismo solicita audiencia de conciliación y que se determine los montos a percibir; Que, a fs. 04/12 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que,

a fs. 13 obra Cédula de Notificación mediante carta documento debidamente diligenciada a la parte demandada, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 14 Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 15 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del Doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. y por la parte demandada MINERA SANTA CRUZ S.A. lo hace la señora María Lucía JAUREGUI titular del D.N.I. N° 33.768.032 en carácter de apoderada según consta en actuación notarial obrante a fs. 33/43. Abierto el acto el Funcionario actuante corre traslado del escrito de denuncia laboral. Seguidamente se le cede la palabra a la demandada quien manifiesta que la documentación fue remitida al domicilio del trabajador en cuatro oportunidades pero nadie respondió la vista, en consecuencia se demuestra la buena fe del empleador de dar cumplimiento a la entrega de la documentación. Se le cede la palabra a la denunciante quien ratifica la demanda formulada a fs. 02/03 y vuelta en todos sus términos. El Funcionario actuante ofrece a las partes el arbitraje de este Ministerio el cual se aceptado por la denunciante y rechazado por las demandada dando por culminada la vía administrativa; Que, a fs. 16/45 obra Documentación presentada por la demandada en audiencias de fs. 15; Que, a fs. 49 obra Dictamen N° 1498/DGAJ/19 y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería que previo a liquidar se solicite a la parte trabajadora los últimos doce (12) recibos de sueldo; Que, a fs. 50 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, solicitando que en plazo de 72 horas de recibida la presente se adjunte los recibos de sueldo solicitado por la Dirección de Asunto Jurídico a fs, 49; Que, a fs. 51 obra Escrito presentado por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74-T.S.J.S.C, mediante al cual da cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 49 adjuntando recibo de sueldo obrante a fs. 52/59; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría Letrada y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería dar curso a la misma y procederá cuantificar el rubro Multa artículo 80 de la LCT ya que el trabajador dio cumplimiento tanto a los requisitos del artículo antes mencionado como art. 3° del Decreto 146/2001 correspondiente al plazo de 30 días, tomando como fecha de inicio de la relación laboral 01 de marzo de 2016 y fecha de finalización el día 07 de junio de 2019. Por ello y por la aplicación del art. 8° de la Ley 2450, corresponde Dejar Expedita la Vía Judicial, previo depósito o caución que garantice de manera suficiente el presente crédito laboral; Que, a fs. 62 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, la misma practica la cuantificación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 ($ 226.936,26); Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral en concordancia con el Dictamen N° 1800/DGAJ/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 61, deber dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DEJAR EXPEDITA LA VÍA JUDICIAL a la Razón Social: MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo N° 523.119/2019, previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el depósito previo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 ($ 226.936,26) la que deberá ser depositada dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en a Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente caución 1-343136/3 - CBU N° 0860001101800034313636 - CUIT N° 30-71611032-6 perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (art. 54° de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Organismo, dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 artículo 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96 por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme a lo normado por el art. 48° de la Ley 2450.- ARTÍCULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
"ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de **"ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A."**, conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 30 de abril de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. 2) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. El Directorio.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P5/5

CONVOCATORIA
CEMCO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234°, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 30 cerrado el 30/11/2022.
3) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2022.
4) Consideración de la gestión del Directorio al 30/11/2022.-
5) Distribución de dividendos al 30/11/2022.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P5/5

CONVOCATORIA
"ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de **"ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.",** conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 30 de abril de 2023, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Disolución de la Entidad; 2) Designación Liquidadores. El Directorio.

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P4/5

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE TRABAJO "ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CEFERINO NAMUNCURÁ" LTDA.

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria el lunes 10 de abril de 2023, a llevarse a cabo en Mendoza 340 de la ciudad de Río Gallegos a las 16 hs. para tratar el siguiente orden del día:
1°) Lectura del orden del día de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
3°) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, informe del Síndico y

del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-
Consejo de Administración, Río Gallegos 20 de marzo de 2023.-
Art. 37 del Estatuto Social: las Asambleas se realizarán válidamente se cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

ADRIANA JORGELINA ESCALADA
Presidente
ELIANA DANIELA CARRAZCO
Secretaria
ANA LAURA APPIOLAZA
Tesorera

P3/3

CONVOCATORIA
"CLUB BRITANICO RÍO GALLEGOS"

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2023 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.-
- Consideración de las cuotas sociales para el año 2023.-
- Elección de miembros de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años.
- Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2023.-

MIGUEL A. MAYESTE
Presidente
PABLO G. BEECHER
Secretario

P3/5

CONVOCATORIA
"CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO"

LA ASOCIACIÓN **CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO** LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

1° LECTURA ACTA ANTERIOR.-
2° APROBACIÓN MEMORIA E INVENTARIO Y BALANCE AÑO 2022.-
3° ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

JUAN LAUTARO OJEDA
Presidente
Asociación Club Social Deportivo
"CHACO"
LEVILL OSCAR DANIEL
Secretario
Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P2/3

CONVOCATORIA
Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped
Personería Jurídica N° 1033

Circular N° 05/ASHPTyC/2023

A los Presidentes de los Clubes Afiliados:
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2023, a las 16.00 hs., en Alberdi 128 de Río Gallegos, Santa Cruz para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos (2) Asambleístas para considerar poderes.-
2 - Designación de dos (2) Representantes y Delegados de las afiliadas activas presentes para que con sus firmas den conformidad al Acta de Asamblea junto con Presidente y Secretaria de la A.S.H.P.C.
3 - Consideración, Memoria, Estados Contables e Inventario, Ejercicio N° 15 cerrado el 31/12/2022 e informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
4 - Tratamiento de Aranceles que tributan las afiliadas y jugadores. Arancel por pases interclubes.-
5 - Confirmar/Rechazar Afiliaciones
6 - Otros temas de interés.-

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 23 días del mes de marzo 2023.-

KARINA MURCIA
Presidente
ASHPYC
MARÍA ESTER PÉREZ
Secretaria
ASHPYC

P1/1

LICITACIONES

RÍO GALLEGOS MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/MRG/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ADOQUINES, DESTINADOS A TERMINACIÓN DE OBRA DE AVDA. PTE. DR. NÉSTOR KIRCHNER, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL ($ 57.416.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA ($ 574.160,00).-
VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de MARZO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 03 de ABRIL.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 04 de ABRIL de 2023 hasta las 10:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
APERTURA: El día 04 de ABRIL de 2023, a las 10:00 horas en las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
P2/2

Santa Cruz
Gobierno de la provincia

Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

“ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS PARA A.M.A. SANTA CRUZ”
APERTURA DE OFERTAS: 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP -9400- RÍO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE $ 29.197,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01-419709/9 CBU 0860001101800041970990 (A.M.A. SANTA CRUZ).-
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ- HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400- RÍO GALLEGOS.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:
CONTRATACIONES.AGENCIADEMEDIOS@GMAIL.COM
www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones
P3/4

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/AGVP/23

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE 5.000 TN DE SAL DE CANTERA PARA SOLUCIÓN ANTIHIELO (CON EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE POR ADMINISTRACIÓN) PARA SER DISTRIBUIDA EN LAS LOCALIDADES DE ZONA SUR Y OESTE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.955.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 10-04-23 (art. 1° - Dec. 1377/22) - **HORA:** 10:00.-
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VALOR DE PLIEGOS: $ 42.955,00.-
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES Y HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
P1/2

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/AGVP/23

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE 4.000 TN DE SAL DE CANTERA PARA SOLUCIÓN ANTIHIELO (CON EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE POR ADMINISTRACIÓN) PARA SER DISTRIBUIDA EN LAS LOCALIDADES DE ZONA NORTE Y OESTE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 34.364.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 10-04-23 (art. 1° - Dec. 1377/22) - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VALOR DE PLIEGOS: $ 34.364,00.-
VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES Y HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
P1/2

Santa Cruz Gobierno de la provincia
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 21/SP/2023,** con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS"** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS".-
DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023.-
HORA: 11:00 HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.399.507,96 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 96/100) IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 167.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-
CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-
P2/3

Santa Cruz Gobierno de la provincia
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 22/SP/2023,** con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO"** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO".-
DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023.-
HORA: 13:00 HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 73.423.768,00 (PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 367.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-
CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-
P2/3

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2023
“AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN HOSPITAL EL CHALTÉN”

Presupuesto Oficial: $ 673.444.860,52.- **Plazo:** 18 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2023 - 11,00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: $ 448.963.240,35.-
Garantía de Oferta: $ 6.734.448,61.-
Venta de Pliegos a partir: 31/03/2023.-
Valor del Pliego: $ 673.444,86.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo.-
P2/3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CUERPO PERICIAL DE PSICÓLOGOS Y TRABAJOS VARIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS”.**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 16.650.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 17 de abril de 2023, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 16.650,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P2/2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 11.500.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 24 de abril de 2023, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 11.500,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446 o 2966-15662206, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P2/2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Banco de la Nación Argentina
Llámese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de sillettería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.-
La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.-
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:
COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR
P4/4

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

OBRA:"CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) CUADRAS DE PAVIMENTO - CALLES SANTIAGO DEL ESTERO, SAN JUAN Y SAN LUIS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 44.000.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz. Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.-
FECHA DE APERTURA: 05/04/2023
HORA: 11:00 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 44.000,00.-
P3/3

SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

Objeto: AMPLIACIÓN COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2 "FLORIDABLANCA" DE PUERTO SAN JULIÁN, DPTO. MAGALLANES, SANTA CRUZ.-

Licitación Pública N° 08/2022 - UCP Santa Cruz - SEGUNDO LLAMADO
Presupuesto Oficial: $ 270.586.569,90.-
Garantía de Oferta: $ 2.705.865,69.-
Fecha de Apertura: 28/04/2023 **Hora:** 11:00 hs.-
Lugar: Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576
Plazo de Entrega: 300 días corridos
Valor del Pliego: $ 45.000.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
P2/4

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra: "Red de gas "Barrio Puesta del Sol" en Puerto Deseado".

Fecha de Apertura de sobres: 19 de abril de 2023.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-
Presupuesto Oficial: $ 254.952.178,55 (pesos Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho con 55/100).-
Adquisición de Pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar
Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 6253273. E-mail: hernan.dgayc@gmail.com / compras@deseado.gob.ar
Valor del Pliego: $ 254.952,18 (pesos Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 18/100).-
P1/2

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 (TERCER LLAMADO)
MOTIVO: CONCESIÓN DE KIOSCO EN TERMINAL DE ÓMNIBUS.-
CANON MÍNIMO: QUINIENTOS (500) MÓDULOS.
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 12 DE ABRIL DE 2023, A LA HORA 10:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00).-
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, EMAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-
P1/2

SUMARIO

DECRETOS
0008 - 0009 - 0010/23.- Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS
0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015/23.- Págs. 4/6

RESOLUCIONES
016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022/HCD/23 - 0161 - 0162/IDUV/23.- Págs. 7/10

DECLARACIONES
010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017/HCD/23.- Págs. 10/13

ACUERDOS
035 - 036/CAP/22.- Pág. 14

DISPOSICIONES
00059 - 00060 - 0061/DPRH/22 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258/MEFI-SC/22 - 1244 - 1245 - 1246 - 1251 - 1257 - 1262 - 1270 - 1274 - 1282 - 1285 - 1290 - 1299 - 1300 - 1304 - 1307 - 1323 - 1335/MPCeI-DPCT/22.- Págs. 15/26

EDICTOS
EDISUD S.A. - SALVA - HENRIQUEZ - FERNÁNDEZ - GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ - GRADAC - SEPÚLVEDA - VILLALBA - CHAZARRETA - FREGENAL - BAHAMONDE SANTANA - CORTES - ISSLER - PEREYRA - RUIZ SOTO - MENDOZA ZARZA - BELLO - INOSTROZA - CASTRO LLANQUILEO - MARIPPI - BALEZTENA C/BORGIALLI Y OTROS - MIRANDA ARAOZ - MAIDANA - QUILODRAN - AGUILAR ÁLVAREZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA UF.41.- Págs. 27/36

AVISOS
SEA/PROY. DE PERF. DEL POZO EXPLORATORIO YPD.SC.XP.778 / PROY. PERF. EG-664R / PROY. DE POZOS DE DESARROLLO CÑE-1110M / PROY. DE POZOS DE DESARROLLO CÑE-1183 / PROY. DE POZOS INYECTORES LPIA-2581 / PROY. ETIA LH-CG-03-201 CG-852(D) / POZOS EH-4220 / POZOS PC-AQ47 - DPRH/PERM. PARA PERF. DE POZO EXPLORATORIO DE AGUA DENOMINADOS GW22-02 SECTOR NATALIA - CALETA OLIVIA AUTOMOTORES S.A.- Págs. 37/39

NOTIFICACIONES
MTEySS/FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO / JARA LUIS HUMBERTO Y LEFRANCOIS MARCELO / MINERA SANTA CRUZ S.A.- Págs. 40/42

CONVOCATORIAS
ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A. - CEMCO S.A. - ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A. - COOPERATIVA DE TRABAJO “ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CEFERINO NAMUNCURÁ” LTDA. - CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO - ASOCIACIÓN SANTACRUCEÑA DE HOCKEY PISTA Y CÉSPED.- Págs. 43/45

LICITACIONES
05/MRG/23 - 01/AMA/23 - 03 - 04/AGVP/23 - 21 - 22/SP/23 - 06/IDUV/23 - 01 - 02/TSJSC/23 - INM 5356/BNA - 01/PSC/23 - 08(2DO. LLAMADO)/UCP/22 - 04/MPD/23 - 02(3ER. LLAMADO)/MGG/23.- Págs. 46/51